REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA

2 4 MAR 2010

OFICINA DE PARTES

0112 / DECRETO N°

PEDRO AGUIRRE CERDA, 7 7 14 2011

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es ARCHIVO Y RECLAMOS | VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. CARLA GANDINO SEPULVEDA.

Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, 2.-Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades ".

## DECRETO:

1.- CONTRATESE a doña CARLA GANDINO

R.U.N. N°15.725.962-8, Docente Diferencial, quien asume 44 horas cronológicas semanales, Proyecto de Integración en la Escuela "Lo Valledor", a contar del 1 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, necesidad de servicio. La funcionaria cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

> MAURICIO LINEROS NAVARRETE SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCHWGC/apt

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 4.c.
- Secretaría Municipal 1.C.
- l.c. Dirección de Control
- Departamento de Educación 4.C.
- 1.c. Interesada
- 1.c. Oficina de Partes